



Tuluá, Valle del Cauca, 17 de febrero de 2026.

INPEC 20-02-2026 09:38

Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0045871 Fol:0 Anex:0 FA:0

ORIGEN 2333 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / DIANA YURANI GONZALEZ CACERES
DESTINO EDGAR FELIPE DOMINGUEZ OVIEDO / SERVITEKA ELECTRO DOMINGUEZ
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN OFERTA-INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA NO. 233-006-
OBS COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN OFERTA-INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA NO. 233-006-
2026.

Señor:

EDGAR FELIPE DOMINGUEZ OVIEDO

Representante Legal

SERVITEKA ELECTRO DOMINGUEZ

electrodominguez.servitka@gmail.com

2026EE0045871



REF: Comunicación de Aceptación Oferta-Invitación Mínima Cuantía No. 233-006-2026.

Respetado Señor **EDGAR FELIPE DOMINGUEZ OVIEDO**, representante Legal de la firma **SERVITEKA ELECTRO DOMINGUEZ** me permito informarle que la **CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TULUA**, aceptó su oferta, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **233-006-2026** de 2024. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015. *“La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal”.*

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **MC-233-006-2026** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

| | | |
|---------------------|----------------------|---|
| No. CONTRATO | DE | MC-233-006-2026 |
| CONTRATISTA | Nombre Entidad: | SERVITEKA ELECTRO DOMINGUEZ |
| | NIT: | 94327692-3 |
| | Representante Legal: | EDGAR FELIPE DOMINGUEZ OVIEDO |
| | Identificación: | C.C 94327692 |
| | Dirección: | CL 42 32 16 Barrio ESTONIA |
| | Teléfono: | 6022867275 |
| | Correo: | electrodominguez.servitka@gmail.com |
| OBJETO | | “ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR (VEHICULOS Y MOTOS) Y REVISION TECNICO MECANICA, POR MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TULUA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC. |

del precio ***incluyendo el impuesto sobre el valor agregado (IVA)***. SEÑOR OFERENTE ESCRIBA AQUÍ LA SUMA TOTAL DEL CONTRATO Y/O PRESUPUESTO DEL PROCESO, es decir ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$11 ´ 200.000).

LISTA DE PRECIOS UNITARIOS: “ANEXO 2 OFERTA ECONOMICA” Por los ítems, con los precios unitarios y totales de los elementos objeto de la presente contratación, de acuerdo con las características técnicas exigidas, ***Sobre este anexo se realizará solo la evaluación por el valor unitario***, los cuales al ser sumados en el total de los ítems se tomará el de menor valor.

- Los proponentes deberán ofertar sobre la totalidad de los servicios solicitados en esta contratación sin sobrepasar el presupuesto asignado o de lo contrario la propuesta será rechazada.
- Antes de preparar la oferta, lea cuidadosamente la invitación pública; esto evitará errores u omisiones que impidan tenerla en cuenta o que afecten la verificación o la evaluación.
- Los proponentes, deben estudiar minuciosamente toda la información contenida en estos estudios previos evitando errores u omisiones que impidan tenerla en cuenta o que afecten la verificación o la evaluación, analizando las circunstancias que inciden en el cumplimiento de obligaciones, costos y plazo de ejecución.
- De manera general, se recomienda al proponente analizar cuidadosamente los datos suministrados, referidos en la invitación pública, anexos, cronograma y las condiciones de ejecución; para tal fin se provee la información correspondiente y las exigencias determinadas en los requerimientos legales, financieros, jurídicos, técnicos y económicos señalados.
- Antes de entregar la oferta, verifique que se haya incluido la totalidad de la documentación exigida, revise si están debidamente firmados, actualizados y en regla.
- Verifique que no se haya cambiado ninguno de los formatos y presente los documentos siguiendo el orden señalado.
- La oferta debe ser firmada por la persona natural o por quien ejerza la representación legal de la persona jurídica del proponente y se debe presentar hasta la hora fijada, fecha y lugar determinado en el cronograma de la invitación pública.
- En desarrollo del deber, consistente en obrar con la diligencia y cuidado que corresponden, el proponente tiene la obligación de enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, por ende, deberá tomar en cuenta todas las circunstancias de tiempo, modo y lugar que tienen incidencia en el desarrollo del Contrato y resolver, previo a la presentación de su oferta, las inquietudes que se le susciten.
- En cumplimiento de los principios de lealtad procesal y buena fe, deberá informar a la Administración del CPMSTUL, con anterioridad a la fecha del cierre, los errores o inconsistencias que advierta en este documento.

Nota 2: El oferente deberá anexar las FICHAS TECNICAS DEL FABRICANTE para cada elemento ofertado en la cual se debe evidenciar la imagen del mismo, características específicas, componentes, marca, etc.

Nota 3: Al totalizar la oferta el valor debe ser igual o inferior al presupuesto oficial para el presente proceso.

Nota 4: Las propuestas deben ser presentadas sin IVA, según certificación de exclusión de impuestos del que trata el artículo 130 de la ley 633 de 2000, y el artículo 1.3.1.12.26 del Decreto 1625 de 2016, adicionado por el Decreto 2277 de 2023, emanada por el Ministerio De Justicia Y Del Derecho.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente



EDGAR FELIPE DOMÍNGUEZ
NIT 94327692-3
 SU VEHICULO EN LAS MEJORES MANOS

OFERTA ECÓNOMICA

Palмира febrero 12 de 2026

Señores

CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TULUA (VALLE)
 Cra 29 No. 14-02 Barrio Popular

Ref.: Proceso de Mínima cuantía No. (MC-233-006-2026)

Objeto: La Presente Invitación Pública, Tiene Como Fin "ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION), POR MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TULUA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC."

El presupuesto oficial estimado por la entidad, es de ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$11'200.000).

| VOLKSWAGEN CRAFTER 35 MODELO 2019 NIN N° WV1ZZZSYZK9001210 | |
|--|-----------|
| ESPECIFICACIONES TECNICAS | |
| 1. Cambio de soporte de motor | |
| 2. Mantenimiento de aire acondicionado | |
| 3. Cambio de pastillas de freno | |
| 4. Cambio de aceite de motor | |
| 5. Cambio de filtro de aceite | |
| 6. Cambio de filtro de combustible | |
| 7. Cambio de filtro de aire de motor | |
| 8. Cambio de filtro de aire acondicionado | |
| 9. Alineación y balanceo | |
| 10. Revisión tecnomecánica | |
| mano de obra | |
| Incluye todos los trabajos o servicios de mantenimiento preventivos y correctivos efectuados al vehículo alineaciones y balanceos necesarios. <u>requisitos incluidos</u> todas las piezas originales accesorios y materiales requeridos para suplir las necesidades mecánicas y de seguridad de los vehículos los demás que se requieran para que el automotor quede en óptimas condiciones el servicio prestado será en la ciudad de tulua | 4.174.851 |

| HUNDAI GRAND STAREX MOD 2016 CIN N° KMPWBK7KAGU793566 | |
|---|-----------|
| ESPECIFICACIONES TECNICAS | |
| 1. Reparación de tren delantero | |
| 2. Reparación de vidrios eléctricos | |
| 3. Reparación de encendido y/o arranque | |
| 4. Cambio de aceite de motor | 3.775.660 |
| 5. Cambio de filtro de aceite de motor | |

CALLE 42 NO. 32-16
 CRA. 32 NO. 42-33
 BRESTONIA
 PALMIRA VALLE

CEL: 315-4759785
 CEL: 317-4016558

CORREOS ELECTRONICOS:
 ELECTRODOMINGUEZSERVITKA@GMAIL.COM
 CONTACTABILIDAD.SERVITKA@GMAIL.COM



EDGAR FELIPE DOMÍNGUEZ
NIT 94327692-3
 SU VEHICULO EN LAS MEJORES MANOS

| | |
|--|--|
| 6. Cambio de filtro de aire de motor | |
| 7. Cambio de filtro de combustible | |
| 8. Cambio de filtro de aire acondicionado | |
| 9. Alineación y balanceo | |
| 10. Revisión tecno mecánica | |
| mano de obra | |
| Incluye todos los trabajos o servicios de mantenimiento preventivo correctivo efectuados al vehículo alineaciones y balanceos necesarios requisitos incluye: todas las piezas originales accesorios materiales requeridos para suplir la necesidad mecánica y seguridad de los vehículos los demás que se requieran para que el automotor que den óptimas condiciones servicio prestado será en la ciudad de Tulua | |

| RENAULT TRAFIC MOD 2026 VIN N° V94F10009T5403807 | |
|--|-----------|
| ESPECIFICACIONES TECNICAS | |
| 1. Cambio de aceite | |
| 2. Cambio de filtro de combustible | |
| 3. Cambio de filtro de aceite | |
| 4. Cambio de filtro de combustible | 1.014.588 |
| 5. Cambio de filtro de aire de motor | |
| 6. Cambio de filtro de aire acondicionado | |
| mano de obra | |
| Incluye todos los trabajos o servicios de mantenimiento preventivo correctivo efectuados al vehículo alineaciones y balanceos necesarios requisitos incluye: todas las piezas originales accesorios materiales requeridos para suplir la necesidad mecánica y seguridad de los vehículos los demás que se requieran para que el automotor que den óptimas condiciones servicio prestado será en la ciudad de Tulua | |

VALOR OFERTADO 8.971.099

(El valor total ofertado no puede superar el valor promedio estimado de acuerdo al estudio de mercado y según las especificaciones técnicas descritas en el anexo Condiciones Técnicas)

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

Abertamiento:

Edgar Felipe Domínguez

SERVITKA
 ELECTRODOMINGUEZ
 Felipe Domínguez
 Nit: 94.327.692-3
 C.C. 29 de febrero de 2025 Cra. 29 Barrio Popular

NOMBRE Y FIRMA

Edgar Felipe Domínguez
 C.C. No. 94.327.692 expedida en palmira
 Nit: 94.327.692
 Dirección: Cl. 42 32-16
 Número de teléfono: 3154759785 Número de cel: 3174016558

**PROPUESTA
 ACEPTADA**

**PLAZO DE
 EJECUCIÓN**

La duración del presente contrato será a partir de la fecha del perfeccionamiento del presente contrato hasta el 18 de diciembre de 2026 y está sujeta hasta el agotamiento de la Disponibilidad Presupuestal aprobada para la vigencia 2026.

**PLAZO DE
 VIGENCIA
 LIQUIDACION**

El plazo de vigencia para la liquidación del presente contrato es hasta el 18 de abril del 2026

**LIQUIDACIÓN
 DEL
 CONTRATO**

La Liquidación del Contrato se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

| <p>VALOR</p> | <p>la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, asignó a la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tuluá mediante la Resolución No. 000003 de 02 de enero de 2026, con posición de catálogo de gasto A-02-02-02-008-007, concepto ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION), BSITEM 395 Y 397, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR (VEHICULOS Y MOTOS) Y REVISION TECNICO MECANICA, acorde al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 526 SEÑOR OFERENTE ESCRIBA AQUÍ LA SUMA TOTAL DEL CONTRATO Y/O PRESUPUESTO DEL PROCESO, es decir ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$11 ´ 200.000).para la compra de los elementos mencionados. Por tanto, se requiere adquirir estos elementos, a la espera de que Colombia Compra Eficiente realice la suscripción de un Acuerdo Marco de precios que permita realizar órdenes de compra para la adquisición de los mismos.</p> | | | | | | |
|-------------------------------|---|-------------------------------------|-------------|----------|--------------|-----|-------------------------------------|
| <p>FORMA DE PAGO</p> | <p>El INPEC cancelará, dentro de los Treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, previa constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y pagos parafiscales como se encuentra contemplado en la Ley 1150 del 2007 en su artículo 23. Parágrafo 1. Es de aclarar que toda empresa o comerciante debe realizar aportes parafiscales sin importar el número de empleados, así que si solo se tiene un empleado, se deben hacer los respectivos aportes de estos y deberán ser demostrados en la planilla de pagos de aportes y presentados con la factura; junto a estos documentos se deberá adjuntar al área de pagaduría la respectiva certificación expedida por el supervisor del contrato, sobre el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones de la misma. El pago se hará mediante Abono en la cuenta suministrada en la presentación de la oferta.</p> | | | | | | |
| <p>CUENTA BANCARIA</p> | <p>Cuenta Corriente N°06677109934 BANCOLOMBIA</p> | | | | | | |
| <p>GARANTIAS</p> | <p>GARANTÍA ÚNICA: De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Para la presente contratación se exigirá Garantías.</p> <p>Las garantías deberán constituirse por el contratista a favor de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TULUA, NIT. 821-000-732-1 de conformidad con las coberturas y suficiencia establecida en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.</p> <p>Dicha garantía consistirá en la póliza expedida por compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía bancaria y/o Patrimonio Autónomo que cubra, de conformidad con el Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1082 de 2015, los riesgos y suficiencias que se indican a continuación, conforme con los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.16. y 2.2.1.2.3.1.17.</p> <p>El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del CPMS TULUA. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (A) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir:(a) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="423 1759 1588 1829"> <thead> <tr> <th>AMPARO</th> <th>SUFICIENCIA</th> <th>VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento</td> <td>10%</td> <td>Duración del contrato y 4 meses mas</td> </tr> </tbody> </table> | AMPARO | SUFICIENCIA | VIGENCIA | Cumplimiento | 10% | Duración del contrato y 4 meses mas |
| AMPARO | SUFICIENCIA | VIGENCIA | | | | | |
| Cumplimiento | 10% | Duración del contrato y 4 meses mas | | | | | |

| | |
|-------------------------|---|
| | |
| SUPERVISOR | La supervisión del contrato estará a cargo del responsable del proyecto productivo de panadería DG. HERNANDEZ ORTEGA JHEFFER , el cual puede ser contactado a través del correo electrónico: transporte.epctulua@inpec.gov.co o al teléfono 3103938045 , y en la oficina gestión corporativa ubicado en Carrera 29 No.14 -02, Barrio popular en Tuluá PBX 60 (1) 2347474 ext 23318 ; quien deberá observar en el ejercicio de sus funciones lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 4º y numeral 1) del artículo 26 de la Ley 80 de 1993. |
| SITIO DE ENTREGA | Lugar de ejecución de los servicios contratados: Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tuluá ubicado en la Carrera 29 # 14-02 Barrio Popular. |

Para la ejecución de las obligaciones contractuales se requiere Registro Presupuestal de la presente Comunicación de Aceptación.



CT MOSQUERA PEREA LUIS CARLOS
Director
Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tuluá
CPMS TULUA

Elaboró: Diana Yurani González Cáceres- Responsable Contratación y convenios

Revisó: CT MOSQUERA PEREA LUIS CARLOS – director

Fecha de elaboración: 20/02/2026

Archivo: C:\Users\INPEC\Desktop\ESCRITORIO\CONTRATACIÓN\MIS DOCUMENTOS\2026\CONTRATOS 2026\TRANSPOR\ 17. COMUNICACIÓN ACEPTA. OFERTA.docx